



La ciudadanía en general y los beneficiarios de los Programas Sociales podrán presentar ante la Contraloría del Estado o Municipio, quejas, denuncias y sugerencias sobre el servicio de los mismos y posibles violaciones a los valores éticos y de conducta en contra de servidores públicos en tres formas:

De forma directa (oral) y (escrito):

Ante la Contraloría del Estado, en el domicilio oficial Avenida Vallarta número 1252, esquina Atenas, Colonia Americana, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.

Vía telefónica:

Programas Sociales: 800 HONESTO (4663786), (33) 36681633, extensiones 50704, 50709 y 50712.
Jurídico: (33)47390104, (33)47390131.
Contraloría del Municipio: (395) 7260036 Ext.122, 7260192 Ext.122, 7260060 Ext.122

Al correo electrónico:

Ciudadanía General: contraloria@jalisco.gob.mx, quejasymdenunciasce@jalisco.gob.mx
Programas Sociales: contraloriasocial@jalisco.gob.mx
Quejas o denuncias Jurídicas: susana.ibarra@jalisco.gob.mx
Municipio: contraloria@sandiegodealejandria.gob.mx
Quejas o denuncias de posibles violaciones a los principios éticos y conducta: sindicatura@sandiegodealejandria.gob.mx

Para que las quejas y denuncias sean debidamente atendidas deberán contar con los requisitos mínimos y así estar en posibilidades de ser derivadas a la Dependencia correspondiente y efectuar el seguimiento adecuado para dar respuesta al ciudadano.

Requisitos indispensables para la presentación de la queja o denuncia:

Datos del promovente:

- Nombre
- Domicilio
- Entidad federativa, municipio y/o localidad
- Teléfono y/o Dirección de correo electrónico.

Datos del servidor público involucrado:

- Nombre
- Cargo que desempeña
- Dependencia donde se desempeña
- De no contar con dicha información cualquier otro dato que facilite su identificación, trámite y servicio que originó la queja, denuncia y/o sugerencia.

Narración de los hechos:

- Circunstancias de tiempo (día, mes, año y hora de los hechos)
- Circunstancias de modo (narración progresiva y concreta de los hechos denunciados)
- Lugar (donde ocurrieron los hechos), debiendo aportar las pruebas que apoyen sus señalamientos.

Una vez que el ciudadano cuente con los requisitos detallados anteriormente, deberá proceder a presentar su queja a través de cualquiera de los medios de presentación. Si el medio elegido para la presentación de la queja es vía correo electrónico, entonces deberá proceder a elaborar un escrito libre que contenga los datos completos o utilizar el formato preestablecido para tal fin y que podrá encontrar anexo debajo de este oficio y escanearlo; si el medio elegido para la presentación de la queja es vía telefónica deberá llamar a los teléfonos mencionados y presentar su queja respondiendo a las preguntas del operador; si decide hacerlo vía buzón utilizar formatos anexos, debajo de este oficio.